



Reg. N°
61423

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°217-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de agosto de 2021

VISTOS: La Resolución N°179-2021-DIGA-UNAM, Informe N°022-2021-PJML/DP/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N°254-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 23 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°179-2021-DIGA-UNAM, de fecha 26 de julio de 2021, se resolvió AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por el Importe de S/. 2,390.00 soles, (Dos mil trescientos noventa con 00/100 Soles), para el pago del curso de capacitación denominado: "Curso virtual Human Resources Analytics: Analítica de datos para el talento humano", gasto a ejecutarse del 04 al 23 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N°022-2021-PJML/DP/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 23 de agosto de 2021, el Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, Docente Ordinario Principal de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que ha cancelado el curso a la Universidad de los Andes, pero que por problemas en la emisión de facturación en Colombia, está demorando la entrega de la factura correspondiente, razones por las cuales pide se le amplíe el plazo de ejecución hasta el día 23 de setiembre del 2021;

Que, con Informe N°254-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, de fecha 23 de agosto del 2021, el Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, autoriza la ampliación del período de ejecución de gasto del encargo interno hasta la finalización del curso, es decir hasta el 23 de setiembre del 2021, por causas de retraso en la facturación;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: *Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;*





Reg. N°
61423

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°217-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de agosto de 2021

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°179-2021-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26 de julio del 2021, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por el importe de S/. 2,390.00 soles, (Dos mil trescientos noventa con 00/100 Soles), para el pago del curso de capacitación denominado: "Curso virtual Human Resources Analytics: Análítica de datos para el talento humano", gasto a ejecutarse del 04 de agosto al 23 de setiembre del presente, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - 00 Recursos Ordinarios
Meta : 015
GENERICA DE GASTOS : 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos
CERTIFICACION PRESUPUESTAL: N° 2219
TOTAL : S/. 2,390.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°179-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESOR. Y CONTAB.
- INTERESADO
- ARCHIVO